

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 22**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

**FÚTBOL SALA SENIOR “A”, DIVISIÓN DE HONOR**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>UD. BUCANEROS</b>	D. ROBERTO ATIENZA RAMÍREZ	23474	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión).

**FÚTBOL SALA SENIOR “A”, 1ª DIVISIÓN**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción
<b>FUTSAL DILOR</b>	D. ABRAHAM BARROSO MELGAR	22755	Sanción cautelar sin poder participar en esta competición hasta resolución definitiva del Comité.

**\* ENCUENTRO THE HUMBLEFS. - FUTSAL DILOR (jornada 21).**

Escrito presentado por el equipo THE HUMBLEFS. mostrando su desacuerdo en la redacción arbitral en el acta del partido, referente a una presunta agresión a un jugador de este equipo y que no es expresada correctamente.

Este Comité acuerda enviar el mencionado escrito al Colegio de Árbitros a la vez que solicita al colegiado de este partido emita informe más detallado que ayude a tomar una decisión.

**\* ENCUENTRO KSR UNITED FS. / LA ROJA FS. 2010 (jornada 21).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo LA ROJA FS. 2010 el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

**FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 1º**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>LOS HOMBRES DIAMANTES</b>	D. ADIL AZEMAT	23830	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.b: Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros, 1 partido de suspensión).

**\* ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
<b>TABERNA DE LUCIA-PESCA AZUL</b>	D. ANTONIO FERNÁNDEZ GALVÍN	10750

**\* ENCUENTRO PCMACS STAMPALO RECLAME / CD. ESTEPONA ATL. CF. (jornada 19).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo CD. ESTEPONA ATL. CF. el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

**FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 2º**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>UD. BUCANEROS</b>	D. ISRAEL BARROSO CHACÓN	5769	1 partido de suspensión	A-18.b
<b>CASTILLON HINCHABLES</b>	D. MARCELO ALEJANDRO GUILLÉN	25203	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.b: Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros, 1 partido de suspensión).

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 23-04-2015

Hoja 2 de 2

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 22**

**FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 2º – continuación -**

**\*ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
<b>CD. BORGOROSO</b>	D.JOSE MANUEL LÓPEZ ALTAMIRANO	2896
<b>HELADERIA LA TORRE</b>	D. MIGUEL MENA ROMÁN	12468

**\* ENCUESTRO PARADISE LOUNGE / HISPABREZO (jornada 19).-**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo PARADISE LOUNGE el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

**\* ENCUESTRO LA PLAZA / ELADIO'S TEAM (jornada 19).**

Escrito presentado por el equipo ELADIO'S TEAM reclamando alineación indebida del equipo La Plaza. Se acuerda enviar el mencionado escrito al equipo La Plaza y al Colegio de Árbitros para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Se abre información de este partido.

**FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 35 AÑOS**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción
<b>CAF. HISPANIA</b>	D. JUAN JOSE SIMÓN INFANTE	1984	Sanción cautelar sin poder participar en esta competición hasta resolución definitiva del Comité.
<b>INMOBILIARIA BAZÁN</b>	D. MIGUEL VILLALOBOS INFANTE	4657	Sanción cautelar sin poder participar en esta competición hasta resolución definitiva del Comité.

**\* ENCUESTRO INMOBILIARIA BAZÁN / CAF. HISPANIA (jornada 21).-**

Ante el anexo presentado por el árbitro de este encuentro así como escrito y fotos presentados por el equipo CAF. Hispania, este Comité acuerda sancionar cautelarmente a los jugadores implicados, así como enviar toda la documentación existente a los dos equipos y Colegio de Árbitros, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Se solicita al árbitro de este encuentro, informe referente a lo expresado por el equipo CAF. Hispania en el escrito de referencia.

**SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS**

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
UD. BUCANEROS	3,00.-	Fútbol Sala	Senior	Honor	17	No presentar documentos en tiempo reglamentario
ASAIN	10,00.-	Fútbol 7	Juvenil		16	No presentar balón reglamentario
AUT. DAVID MÁRQUEZ	3,00.-	Fútbol 7	Senior	1	19	No presentar documentos en tiempo reglamentario
LOS HOMBRES DIAM,	3,00.-	Fútbol 7	Senior	1	19	No presentar documentos en tiempo reglamentario
FC. FUTBOLÍN	3,00.-	Fútbol 7	Senior	2	19	No presentar documentos en tiempo reglamentario
CAF. HISPANIA	3,00.-	Fútbol 7	Veterano	+35	21	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaria de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 23 de Abril de 2015  
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO